



MAT.: Aprueba Contrato de Trabajo de Don Francisco Armando Contreras Araneda.

ALGARROBO, 22 ENE 2019

DECRETO N° 0210



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.1994, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.303 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
7. Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, suscrito de fecha 14 de enero de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Francisco Armando Contreras Araneda.

CONSIDERANDO:

1. El Artículo 3° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales "Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".
2. De acuerdo a lo estipulado en el Art. 7° del Decreto Ley N° 799 de fecha 19 de diciembre del año 1974, que fija la Normas que Regulan el Uso y Circulación de Vehículos Estatales, indica que toda persona que sea autorizado para conducir, en forma habitual, vehículos estatales y todo aquel al que se asigne el uso permanente de estos vehículos y tome a su cargo asimismo, la conducción habitual de ellos, deberá rendir una caución en las condiciones que la disposición ordena.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Francisco Armando Contreras Araneda**, Cédula Nacional de Identidad N° chileno, casado, con domicilio en _____ para efectuar labores en la Unidad de Seguridad Ciudadana, desarrollando labores de Inspector Municipal, fiscalización y la conducción de vehículos municipales, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública de I. Municipalidad de Algarrobo, desde el **14 de enero 2019 hasta el 31 de marzo del año 2019**, por la suma mensual de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos) realizando el empleador los descuentos correspondientes.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO GUTIERREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/TVC/PYU/ym.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)

